



ACUERDO DEL PLENO 033/2023

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los **veintitrés** días del mes de **octubre** del año **dos mil veintitrés**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal y **LIC. ALEJANDRO COLLINS RIVERA** por ausencia y falta definitiva de Magistrado adscrito a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, conforme al oficio **TJABCS/SGA/00613/2023**, ordenado en el Acuerdo del Pleno número **029/2023**; **L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, titular de la Dirección de Administración ante el **LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XVII y XX y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Artículos 74 y 82 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, Artículos 6, 8 Fracción V, XXII, 47 y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se procede a dictar el acuerdo relativo de conformidad con los siguientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad del Pleno de este órgano jurisdiccional determinar el calendario oficial de labores, habilitar horas y días inhábiles; y decretar la suspensión de las actividades jurisdiccionales por causa de fuerza mayor, así como la suspensión de labores cuando se estime necesario.



SEGUNDO.- A causa de los efectos ocasionados en la entidad por el fenómeno meteorológico “NORMA”; como acción preventiva, en aras de no exponer a la población usuaria de los servicios que presta este órgano jurisdiccional se expide el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se decreta la suspensión de labores por el día **veintitrés de octubre de dos mil veintitrés**, en consecuencia, no correrán los plazos legales para las partes, ni se tendrá por hecha ninguna notificación que se haya practicado respecto de los procedimientos que son competencia de este órgano jurisdiccional administrativo; reanudando actividades el día **veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés**.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en la página de internet institucional así como en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero.- Se instruye al titular de la Dirección de Administración y al **Secretario General de Acuerdos** dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

Aprobado en la **Quinta Sesión Extraordinaria** Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **veintitrés** del mes de **octubre** del año **dos mil veintitrés**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **033/2023**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, por el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y LIC. ALEJANDRO COLLINS RIVERA por ausencia y falta definitiva de Magistrado adscrito a la Primera Sala del Tribunal de



Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, conforme al oficio **TJABCS/SGA/00613/2023**, ordenado en el Acuerdo del Pleno número **029/2023**, titular de la Dirección de Administración L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

Magistrada Presidente
adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda
Sala Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. ALEJANDRO COLLINS
RIVERA.**

Por ausencia y falta definitiva de
Magistrado adscrito a la Primera Sala
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Baja California Sur.

